



ACTA ORDINARIA #199

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes veintiuno de abril del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Pablo Bustamante Cerdas Presidente Municipal -----
Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----
Sra. Dinorah Romero Morales -----

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----
Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----
Sr. Horacio Gamboa Herrera -----
Sra. Helen Simons Wilson -----
Sra. Sandra Vargas Badilla -----

Sra. Alicia Hidalgo Fernández – Vicealcaldesa Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas -----
Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

Rosa Amalia López Medrano -----

AUSENTES: La Síndica Sarai Blanco Blanco. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta.-----

Nota: Los regidores Luis Bermúdez y Horacio Gamboa fungieron como propietarios en ausencia de los regidores Adenil Peralta y Arcelio García Morales. La síndica Rosa Amalia López fungió como propietaria en ausencia del señor Julio Molina.

Presidente Municipal: Pablo Bustamante Cerdas

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Bustamante
3 Cerdas inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

4 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal,
6 mediante votación verbal. -----

7 **I.**Comprobación del quórum-----

8 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

9 **III.**Oración-----

10 **IV.**Discusión y aprobación del acta anterior ordinaria 198-----

11 **V.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

12 **VI.**Lectura de correspondencia recibida -----

13 **VII.**Presentación y discusión de mociones -----

14 **VIII.**Informe de comisiones -----

15 **IX.**Asuntos varios -----

16 **X.**Control de Acuerdos-----

17 **XI.**Clausura-----

18 **ARTÍCULO III: Oración**

19 La síndica Rosa Amalia López, dirige la oración.

20 **ARTÍCULO IV: Discusión y aprobación de actas anteriores**

21 Se somete a discusión y aprobación el Acta Ordinaria ciento noventa y ocho, la cual queda
22 aprobada por el Concejo Municipal en pleno sin objeciones algunas.

23 **ARTÍCULO V: Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal**

24 El señor Presidente Municipal indica que el señor Alcalde Municipal no se encuentra, si
25 se presenta después, lo escucharemos si presenta algún informe.

26 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

27 **VI-1** Se recibe correo electrónico de la señora Laura Garita, de la Dirección de
28 Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, en la cual señalan que La
29 Defensoría de los Habitantes de la República reconoce la importancia de la intervención
30 de las municipalidades como actores esenciales en la administración general de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 intereses cantón durante la actual emergencia que se encuentra enfrentando no solo el
2 país, sino el mundo entero y las repercusiones que, en todos los cantones del país, se
3 están presentando a causa de la pandemia. En razón de lo anterior que, la
4 Defensoría requiere contar con información de carácter urgente acerca de lo siguiente:
5 **1. Las acciones en materia alimentaria (banco de alimentos, alianzas, etc).**
6 **2. Si las empresas del cantón se han acercado con algún tipo de propuesta de**
7 **colaboración para con los que menos tienen.**
8 **3. Acciones en materia tributaria. (plazos ampliados, exoneraciones, etc.).**
9 **4. Acciones para poblaciones específicas (adultos mayores, niñez, discapacidad,**
10 **mujeres, etc.)**
11 **5. Acciones de reactivación económica que se estén realizando. Si se cuenta con**
12 **algunos datos que logren conocer las necesidades y afectación de las distintas**
13 **poblaciones.** Lo anterior es de suma importancia, razón por la cual esperamos contar
14 con la información antes del viernes a primeras horas de la mañana, por lo que agradezco
15 la atención de manera preferente, de conformidad con lo establecido en la Ley de la
16 Defensoría N° 7319. Muchas gracias.

17 La misma se acuerda remitirla al señor Alcalde Municipal para que brinde respuesta.

18 **VI-2** Se recibe y conoce correo electrónico del Lic. Roy Alberto Castro Astúa, Asesor legal,
19 Por medio de la presente comunico formalmente que no podré presentarme a la
20 Municipalidad de Talamanca de forma presencial los días 20 y 21 de abril del año 2020,
21 por motivos de incapacidad medica por un problema de salud. Se adjunta comprobante
22 medico respectivo. No omito manifestar que me mantendré pendiente de las solicitudes
23 y requerimientos que se me realicen por medios electrónicos (whatsapp / email) con lo
24 cual a pesar de que no estaré físicamente en la Municipalidad estaré atendiendo las
25 funciones que me sean asignadas en cumplimiento de mis obligaciones.

26 **VI-3** Se recibe nota suscrita por la señora Lie Sirias Molina, Presidenta del Comité de
27 Caminos Barrio La Unión, los cuales en sesión 02-2020 del 17 de abril de 2020, solicitan
28 se inicie las coordinaciones para la instalación de reductores de velocidad en el camino
29 Pan Musmani – Bribrí Centro a Límite Cantonal Valle La Estrella, Código 7-04-064, en
30 virtud de que nos encontramos sumamente preocupados por la forma imprudente,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 irresponsable y temeraria de muchos vehículos (sobre todo taxistas, camiones
2 repartidores) cuando transitan por la comunidad, exponiendo la vida de los habitantes de
3 barrio, máxime que tenemos población vulnerable. Consideran que amparados en los
4 numerales 21, 168, 169 y 170 de la Constitución Política ir gestionando lo respectivo para
5 la instalación de esos reductores es clave para salvaguardar la integridad física de los
6 habitantes de la comunidad y evitar tragedias.

7 La misma se acuerda trasladarla al señor Alcalde Municipal para que brinde respuesta a
8 los interesados.

9 **VI-4** Se recibe nota suscrita por la señora Lie Sirias Molina, Presidenta del Comité de
10 Caminos Barrio La Unión, los cuales en sesión 02-2020 del 17 de abril de 2020, solicitan
11 la certificación del Acta de la sesión extraordinaria del 17 de abril de 2020 en donde se
12 conoció modificación presupuestaria a fin de ampliar el contrato de obra adjudicada para
13 la intervención de proyectos de asfaltados, de varias comunidades, dentro de ellas el
14 concerniente al camino Pan Musmani - – Bribí Centro a Límite Cantonal Valle La Estrella,
15 Código 7-04-064. En virtud de que dicha modificación afecta directamente los contratos
16 2018LA-000011-01, 2019LA-000006-0022300001 y 2019LA-000005-0022300001
17 adendos presupuestarios que estaban destinados al camino arriba mencionado de
18 conformidad con el acuerdo 04-2020 de la Junta Vial del 3 de marzo de 2020, y aprobados
19 por unanimidad por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria número 192 del 3 de
20 marzo de 2020. Lo anterior bajo la inteligencia de que dichas actuaciones administrativas
21 de naturaleza presupuestaria inciden en el proyecto de asfaltado de la calle del barrio La
22 Unión contestada con todas las salvedades jurídicas al órgano Supremo Constitucional
23 en virtud de la resolución número 2019-017443, aunado a que dichos registros son de
24 acceso público de conformidad con la ley de protección al ciudadano del exceso de
25 requisitos, y trámites administrativos, La Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica
26 de la Contraloría.

27 La misma se acuerda remitirla al Lic. Roy Castro, Asesor Legal, para bridle respuesta.

28 El señor Presidente Municipal indica que sea el Licenciado Roy que responda, ya que es
29 una denuncia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La regidora Helen Simons menciona que usted puede preguntar, pero recuerde que los
2 que estamos tenemos vos, eso es implemente una petitoria de una comunidad para una
3 acta, que son públicas, cualquier vecino puede venir a pedir las, no hay que consultarle a
4 Roy, y si usted ve lo que Yorleni acaba de leer, ya nosotros estamos en la penúltima y el
5 otro martes es la última, que va a venir a hacer Roy si dice que está incapacitado, es
6 solamente que autoricen a la secretaria de dar un documento que es público.

7 El señor Presidente Municipal, dice compañeros regidores, es una nota oficial que están
8 enviando al Concejo, por lo tanto se le va responder como es, por parte del Licenciado,
9 como dijo Helen que cualquier hijo de vecino puede venir y solicitar el acta a ella, pero no
10 a nivel del concejo, a nivel del concejo nosotros tenemos un licenciado que tiene que
11 responder todos los documentos y denuncias legales que lleguen.

12 La regidora Helen Simons dice no es denuncia es una petitoria.

13 El señor Presidente Municipal consulta si lo dejamos que lo responda la secretaria o el
14 abogado.

15 La regidora Candy Cubillo, indica que hay que responderlo, pero también dárselo a Roy
16 para que lo revise bien.

17 Al ser las diez horas con veintisiete minutos se da un receso para recibir nota.

18 Al ser las diez horas con veintinueve minutos se reanuda la sesión.

19 **VI-5** Se recibe nota suscrita por la Regidora Helen Simons Wilson, en la cual presenta
20 Recurso de Apelación contra la modificación presupuestaria 06-2020 tanto como al
21 Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal. Señalando que el día de hoy el Concejo
22 Municipal recibe la modificación presupuestaria 06-2020, la cual se denota una serie de
23 deficiencias, irregularidades, y violaciones a la probidad y faltas a la Ley de Control Interno
24 y violaciones graves a la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Señala varios argumentos.
25 Destaca que esta modificación altera y daña la institucionalidad municipal ya que se
26 toman recursos de una y otra unidad, para justificar pagos como prestaciones legales,
27 nombramientos de la UTGV sin que se cuenten con los respaldos de justificación y
28 generen dudas razonables, objetivas y ponen en entredicho la Administración Municipal.
29 Por lo anterior solicita que se acoja el presente recurso y se devuelva la modificación
30 hasta que no contenga los elementos necesarios de valoración, justificación y detalle



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 técnico correspondiente incoada, por cumplirse con los requerimientos legales del
2 reglamento y la ley de contratación administrativa y leyes conexas.
- 3 La misma se aprueba pasarla a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.
- 4 El regidor Pablo Bustamante quiero aclarar que quede en actas, estas modificaciones no
5 lo hacemos los regidores, lo hacen los profesionales de esta municipalidad, ellos son los
6 que realmente deberían de responder si están bien o no, porque solo somos regidores,
7 no somos ni contadores, ni auditores, ni tenemos ningún título de esa tendencia para
8 nosotros asumir una responsabilidad como la que hace la compañera Helen Simons hacia
9 los regidores, es un tema meramente administrativo, donde realmente si hay un delito o
10 hay algo como ella denuncia que está malo, es por la parte administrativa, los empleados
11 que son los que trabajan y presentan la documentación y dicen que todo viene bien, no
12 veo ningún delito de nosotros los regidores, nosotros aprobamos el avance del desarrollo
13 del cantón de Talamanca, si hay alguno que no está de acuerdo querrá parar el desarrollo,
14 nosotros hemos venido aceptando estas modificaciones y no es de hoy, compañeros
15 tenemos cuatro años y estamos a diez días para salir de esta municipalidad, y desde
16 inicio de este gobierno ha sido el mismo sistema de modificaciones y siempre han sido
17 las mismas, si hoy doña Helen esta incomoda es porque ha aceptado en su momento
18 haber subido esas modificaciones y nunca las apeló, lo hizo hoy al final del día, pero
19 bueno ella tendrá su posición, pero ya quedó para jurídicos, pero si quería recalcar eso,
20 porque esas modificaciones siempre las han subido los profesionales de esta
21 municipalidad, ningún regidor tenemos la potestad de ir a verificar si hay o no hay, o si
22 está o no bien hecho la situación, avance secretaria.
- 23 La regidora Helen Simons dice Pablo levanté la mano, aunque no quiera darme la palabra
24 el código me lo permite.
- 25 El señor Presidente Municipal dice avance secretaria.
- 26 La regidora Helen Simons dice Yorleni usted puede anotar en el acta por favor que estoy
27 pidiendo la palabra y que don Pablo no la quiere dar, es un derecho que tengo por ser
28 parte del Concejo, el cual no se conforma por cinco personas, por eso el Tribunal
29 Supremo de elecciones elige propietarios y suplentes.
- 30 El señor Presidente Municipal dice Helen cinco minutos tiene de tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La regidora Helen Simons dice nada más para que conste en actas doña Yorleni, cuando
2 yo presenté no se leyó en la sesión que se debía de leer, se está leyendo hoy, pero igual
3 debería de estar aquí don Ignacio para que la parte contable de la municipalidad justifique
4 los aumentos y reducciones que se están haciendo, cuando se ha traído un presupuesto
5 la vez pasada lo dije y sino escuchó es cosa suya, y cuando doña Dinorah era presidenta
6 de este Concejo ella misma fue la que solicitó que se enviara como la ley dice con ocho
7 días de anticipación porque tenían que ser estudiadas, a estas alturas que vengan a
8 decirme a mí que ustedes firmaron este presupuesto y es lo único por lo cual estoy
9 brincando, están tocando cosas que no se deben de tocar por ley, por eso a estas alturas
10 después de cuatro años, como usted dice don Pablo, que un regidor no revise el
11 presupuesto aunque sea a la carrera, que conste que ese presupuesto yo la llamé a usted
12 Yorleni y se lo solicité porque yo sabía que venía a la sesión, la legalidad empieza porque
13 se inicia la sesión 112 con la agenda que por código dice que debe manejarse la sesión,
14 con una agenda aprobada, y ustedes en ningún momento en el transcurso de esa sesión
15 112, aprobaron para modificar esa agenda, así que no sé cómo van a poner eso en la
16 agenda si nunca fue conocido, ni siquiera lo pone, don Pablo el código le asigna de dar y
17 quitar la palabra y presidir la sesión, hacer las comisiones y hacer esto, si a usted se le
18 pasó como presidente del concejo no meterlo aquí y modificar el día para que eso
19 estuviera aquí, ya es cosa suya, pero si brinco porque mi comunidad está siendo
20 afectada.

21 El regidor Luis Bermúdez recuerde que don Roy nos dijo que se podía y que no se podía
22 hacer, nosotros nos reunimos con tributación, con la tesorera, el Alcalde y varios
23 regidores, se nos dijo que se podía y que no se podía de acuerdo a la ley, y don Roy nos
24 dijo que eso no se podía, primero se vio una semana antes, y se dijo eso no se puede,
25 eso no se puede, nosotros con la emergencia del CORONAVIRUS al igual que otras
26 municipalidades están ayudando al pueblo, íbamos a sacar un presupuesto para ayudar
27 a las comunidades, la cual nuestro abogado nos dijo a nosotros esto no se hace, y esto
28 si se hace, que quede claro en actas, porque fue don Roy que nos dijo, con respecto a lo
29 que la compañera está diciendo que no lo vimos, claro que nos reunimos con nuestro



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 abogado, él dijo que le dijo a la tesorera y la otra muchacha lo que se podía y lo que no
2 de algunas cosas.

3 La señora Candy Cubillo, Vicepresidenta, con respecto a este tema, es cierto, Roy es
4 nuestro asesor legal, y dejó una nota donde dijo lo que no se debía de hacer, por eso yo
5 dije que los seis millones no los firmo y tampoco los 22 millones se podía, ni siquiera se
6 subió el documento, ahí se consultó con Krissia, la tesorera, Sara, la parte administrativa,
7 de donde se iba a tocar, y se dijo que todo estaba bien, nadie nos dijo nada, no sé si nos
8 están asesorando mal, el Abogado nos dijo que todo estaba bien, solo esto y esto no, y
9 me abstuve de firmar esa parte de la alimentación porque se iba a tocar plata de donde
10 no era.

11 El regidor Luis Bermúdez indica que la plata de la comida no se tocó, que quede en actas,
12 los seis millones no se tocaron porque ya la comisión de emergencias dijo claro que ellos
13 tenían tantos diarios que repartir con la comisión municipal de emergencias, ellos se
14 encargan y no es necesario que toquemos esa plata, gracias a Dios.

15 El regidor Pablo Bustamante, Presidente, menciona que vio a Javier Mullins de Cahuita
16 en un video bastante complicado, ojala que los que están en la asociación de Cahuita
17 que han recibido donaciones se acuerden de esas familias que están necesitadas, porque
18 Javier denunció que no se les ha ayudado en nada, ojala que la asociación de Cahuita
19 sea responsable y no pase como veo en algunas denuncias, no lo digo por la asociación
20 de Cahuita sino lo digo en general, que no sea que se beneficien solamente unos, y que
21 dejen la gente igual, ya que la crisis está pareja, los únicos que están bien son los que
22 tienen salarios fijos y que se han mantenido los salarios, todo el resto estamos pasándolo
23 mal, yo mi negocio lo tengo cerrado hace casi dos meses prácticamente de no recibir ni
24 una peseta, y estamos mal económicamente, si van a dar que repartan parejo, creo que
25 uno por ser regidor con ciento treinta mil colones, tan miserable de lo que dan acá que
26 realmente no podemos sobrevivir, creo que los regidores debemos ver que hemos sido
27 trabajadores y estamos pasando la crisis, igual como dijo doña Dinorah, los plataneros
28 pasándola mal, no es solamente un sector, somos todos, excepto los que tienen un salario
29 fijo, esos si la están pasando bien.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La regidora Dinorah Romero, lo que se está tocando pienso que en un momento se tocó,
2 se dijo aquí, y rescato las palabras de Candy, no sé qué pasa, si son los asesores, por
3 eso me molesté ese día y fui y le hice la pregunta a Roy, si soy abogada tengo que saber
4 que está bien y que está mal, pero en sí no pasó así, ojala que de verdad la comida si la
5 están repartiendo, sea dada a la gente que necesita de verdad, no es de la Municipalidad,
6 sino de la comisión de emergencias, que repartan de verdad como tiene que ser, no es
7 porque fulanito me cayó bien a ese sí, que las cosas sean de verdad a quien lo necesita,
8 hay gente que de verdad no tiene nada que comer, debemos ir analizando este asunto.

9 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, nos pasó algo y es que cuando
10 estuvimos aquí, estuvo Roy sentado ahí y no nos dijo absolutamente nada de que eso
11 era legal y que no se podía hacer, pero después le hacemos la consulta y ya sale con
12 otra cosa, no sale con que no se puede hacer, cuando estuvo ahí no dijo nada, como dice
13 Helen cuando alguien tiene la razón hay que dársela, hay cosas ahí que si tenemos que
14 revisarlas se revisan, porque por ejemplo el tema de la liquidación del Alcalde Roy dice
15 que no se podía dar, pero hasta ahora porque me lo está diciendo si él no lo dijo en ese
16 momento, el tema de la plata de la comida, tampoco en ese momento lo dijo, uno se
17 atiende, el asesor no nos dice nada, y nos dejan hacer las cosas, quiero que se revise.

18 El regidor Luis Bermúdez indica que el Alcalde venga y se pronuncie.

19 La regidora Candy Cubillo indica que si eso no fue legal a la hora de firmarlo nosotros, no
20 sé, uno lo hace en el momento porque el asesor no nos está diciendo nada, y después el
21 abogado mismo nos dice que no se puede.

22 La regidora Helen Simons indica que puede adjuntar dos criterios de lo mismo, por parte
23 de la Procuraduría General de la República y la Contraloría con respecto a la liquidación
24 del señor Alcalde, cuando hablé con la contraloría se me dijo que el señor Alcalde tiene
25 por ley, todos los funcionarios públicos tienen por ley que usar sus vacaciones, y el que
26 no las usó, y no tiene suplencia se les puede pagar, en el caso del señor Alcalde, artículo
27 156 del código de trabajo, lo exime de hacer ese pago, ya que el señor Alcalde es un
28 empleado especial, él tiene dos personas que lo suplen, la primera suplencia y la
29 segunda, entonces, ya él tiene un salario, inclusive dentro del salario que se le paga al



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 señor Alcalde están contemplado ciertas cosas, pero que se revisen el artículo 156 y van
2 a ver.

3 La regidora Dinorah Romero yo cuando se habla de esa plata de la liquidación del Alcalde,
4 se está queriendo dejar platita porque algunos quieren entrar a la municipalidad y ya se
5 sabe la que va ir asumir ahí donde está Sarita, yo estoy esperando nada más, porque si
6 se habla de transparencia vamos a ver cuán transparente son, por eso se viene atacando
7 mucho aquí, en esto sí quiero aclarar que si eso está ilegal, me molesta porque Roy
8 estuvo aquí, y lo que más me molesta es que hacen correo de brujas, cuando estuvo Roy
9 y todos, nadie dijo que esto estaba mal, pero abajo si se dejaron decir que nosotros
10 subimos solos y que hicimos las cosas como nos dio la gana porque a nosotros se nos
11 advirtió, en ningún momento se nos dijo eso, entonces me pregunto ahora, porqué
12 después que se hacen las cosas ahora si salen que eso es ilegal, entonces que lo
13 pasemos a jurídicos para revisarlo.

14 La regidora Candy Cubillo que quede en actas que si tenemos que retractarnos de eso y
15 no pagar esa liquidación, lo que tengamos que hacer porque a otros si se les ha pagado.

16 La regidora Helen Simons indica que Melvin cobró, el problema es que aquí nadie habló
17 pero yo estoy sentada aquí y el problema es que si ustedes se toman la libertad de revisar
18 esto, está afectando mi comunidad, yo les podré caer mal a ustedes, pero la comunidad
19 no tiene que pagar porque ustedes estén enojados conmigo, se está afectando a mi
20 comunidad y que conste en actas, y para responderle a don Luis, yo llamé a la secretaria
21 desde temprano.

22 El señor Presidente Municipal indica que si no pide la palabra no consta en actas.

23 La regidora Helen Simons dice todo lo que yo digo tiene que quedar en actas, porque así
24 me lo dijo la contraloría. El presidente no tiene la potestad de quitar la palabra.

25 La regidora Dinorah Romero dice a mí me vale doña Helen, aquí no estoy enojada con
26 nadie, porque cuando tengo que decirle las cosas de frente a la gente se las digo sin
27 tapujos, porque si estuviera enojada ni siquiera le contesto cuando me llama, yo como
28 porque yo trabajo.

29 La regidora Helen Simons indica que no me interesa si están enojados o no, ninguno me
30 mantiene, todos aquí trabajan.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La regidora Dinorah Romero yo me sudo allá, pero hay otros que se la ganan de otra
2 manera, en algún momento saldrá a la luz, muchas hablamos, pero cuando tenés techo
3 de vidrio no le tires piedra a nadie.

4 Al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos se da un receso. Al ser las once horas
5 con tres minutos se reanuda la sesión.

6 **VI-6** Se recibe nota de la Regidora Helen Simons, la cual presenta recurso de revisión,
7 revocatoria y apelación en Subsidio contra el acuerdo de aprobación de la Modificación
8 presupuestaria 06-2020 emitido por el Concejo Municipal de Talamanca, de la sesión
9 extraordinaria 112 – 2020 del 17 de abril de 2020.

10 1. Conforme lo indica la ley, artículo 104 del Código Municipal, las modificaciones
11 deben ser presentadas con 3 días de antelación para ser analizadas, por lo que
12 resulta inoportuno e improcedente, conocer y aprobar una modificación
13 presentada el mismo día, sin contener asuntos de emergencia debidamente
14 comprobados.

15 2. El funcionario público está obligado a orientar su gestión a la satisfacción del
16 interés público, entendido como el deber de identificar y atender las necesidades
17 colectivas, prioritarias, de manera planificada, regular y eficiente, continua en
18 condiciones de igualdad para los habitantes, además de demostrar rectitud y
19 buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley, en esta
20 modificación la alcaldía municipal está anteponiendo sus intereses personales,
21 por encima de las necesidades colectivas del cantón, siendo ayudado por los
22 regidores que aprobaron la modificación impugnada, violentando el deber de
23 probidad y administrando en provecho propio, delito sancionado de uno a ocho
24 años de prisión, según el artículo 48 de la ley contra la corrupción.

25 3. Destinar recursos en la partida de prestaciones legales, para reconocer extremos
26 laborales, a la alcaldía municipal, infringe el principio de legalidad presupuestaria
27 y constituiría el delito especial denominado: Reconocimiento ilegal de beneficios
28 laborales. Artículo 56 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

29 Razón suficiente para oponerme a la modificación de 12,2 millones de colones
30 destinados a la sub partida 5.01.04-06.03.1, la cual está siendo tomada de sueldos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 para cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio laboral de la
2 profesión, salario escolar, contribuciones patronales, con el seguro de salud CCSS,
3 seguros, tintas, y otros servicios de gestión y apoyo, prácticamente desfinanciando
4 los gastos operativos para darle contenido a un reconocimiento ilegal sancionado con
5 prisión.

6 4. Es inoportuno e inconveniente rebajar 105,2 millones de colones, sacrificando
7 recursos destinados para el asfaltado de cuadrantes en distritos como Cahuita,
8 Bribri, Sixaola, financiados con recursos de la ley 8114 para financiar prestaciones
9 legales, servicios especiales, alquiler de maquinaria, afectando las metas, del plan
10 quinquenal, violentando así el principio de vinculación, plan – presupuesto,
11 conforme las normas técnicas de presupuesto dictadas por la Contraloría General
12 de la República.

13 5. Es ilegal la modificación del presupuesto para crear nuevas plazas, como se
14 pretende crear plazas de servicios especiales, contraviniendo las reglas del
15 artículo 109 del código municipal. Fundamento mi revocatoria y apelación en
16 subsidio en el artículo 11, de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la
17 Administración Pública, artículos 101, 104, 109, 162, 163 y 165 del código
18 municipal, así como el artículo 3, 48 y 56 de la Ley Contra la Corrupción y el
19 enriquecimiento ilícito en la función pública. Por todo lo expuesto formalmente se
20 revoque, anule y se deje sin efectos jurídicos el acuerdo de aprobación de la
21 modificación 6-2020.

22 La misma se aprueba trasladarla a estudio y dictamen de la comisión municipal de
23 asuntos jurídicos.

24 **VI-7** Se recibe nota suscrita por el Funcionario Enrique Joseph, Promotor social UTGV,
25 por este medio presento aclaración sobre la participación de dos hermanos en el comité
26 de Caminos de Barrio La Unión de Bribri, mismo que solicité su juramentación, sin
27 embargo, para efectos de tener mayor certeza sobre la viabilidad de la Juramentación
28 solicitan aclaración. Considerandos: - El pasado 29 de Febrero del 2020, al ser las 10:20
29 am con la presencia de 54 vecinos del Barrio La Unión de Bribri, se realiza asamblea para
30 la elección del Comité de Caminos de Barrio La Unión de Bribri. Siendo la elección de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 miembros de dicho comité de forma individual y publica. (Por postulación de algún vecino
2 como miembro por parte de los asambleístas presentes) - Antes de la elección de los
3 miembros, procedí a darles la inducción de lo establecido en el manual de Organización
4 para comités de caminos, oficializado y publicado por el MOPT, la GIZ y KFW mismo que
5 contiene los requisitos para ser miembro de un comité de caminos, consignados en el
6 artículo 14 "REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA" (Anexo 1) -
7 Vivir en la comunidad. -Voluntad de trabajar en equipo. -Disponibilidad de tiempo. -Estar
8 presentes en la Asamblea General de Vecinos, en la que se procede a su elección. -
9 Responsables. Durante la inducción se le dio lectura al artículo 7 del Manual de
10 Organización para comités de caminos. "ARTICULO 7-QUINES DEBEN PARTICIPAR
11 EN LOS COMITES DE CAMINOS" (Anexo 2) - Durante la asamblea, fueron los mismos
12 vecinos quienes propusieron a sus representantes, propuesta que fue aceptada por los
13 miembros electos, quienes obtuvieron la totalidad de los votos presentes. Siendo esto
14 entonces la voluntad manifiesta y publica de los vecinos presentes, para cada uno de los
15 puestos los candidatos fueron únicos.

16 Siendo así las cosas, y tomando en consideración que los comités de caminos no se
17 constituyen como figuras jurídicas, y que el manual de Organización para Comités de
18 Caminos no establece ninguna limitante en cuanto a nexos familiares, y al ser voluntad
19 expresa de la comunidad de elegir a sus representantes en un comité de caminos
20 formado por un grupo de personas que coordinen esfuerzos a nivel local y cuyo fin es
21 lograr un objetivo común que beneficie a toda una comunidad como una forma de
22 manifestación de organización comunal, y que se pueden vincularse al Gobierno Local a
23 efectos de ser gestores de su propio desarrollo y colaboradores en materia vial. Por lo
24 tanto, no hay impedimento para la juramentación de dicho comité, siendo que, en varios
25 de los comités conformados por este servidor y juramentados por el Concejo Municipal,
26 algunos miembros sostienen nexos familiares que no ha impedido la buena marcha de
27 dicho comité, de igual forma reitero que el manual que rige el funcionamiento de los
28 Comités de Caminos tampoco contiene ninguna limitante en ese sentido más que las
29 expuestas en el anexo 1.

30 La misma se acuerda trasladarla a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El regidor Pablo Bustamante menciona que si había 54 personas, no iban a sacar siete
2 personas para hacer un comité que no hubiera hermanos, talvez hay limitantes.

3 La regidora Candy Cubillo menciona que a veces hay gente que no se postula, no les
4 gusta. No sé si hay impedimentos para comités.

5 La regidora Helen Simons indica que para asociaciones integrales si es una cosa, pero
6 para un comité de caminos no. cuando Yorleni leyó esto la primera vez hubo esta misma
7 discusión y cuál fue la respuesta a esa discusión.

8 La secretaria del concejo indica que lo que acaba de leer.

9 El señor Presidente Municipal consulta si se pasa a la comisión de jurídicos.

10 Todos están de acuerdo en que se pase a estudio y dictamen de la comisión de asuntos
11 jurídicos.

12 **VI-8** Se recibe oficio DEC-JR-035-04-2020 suscrito por el Director Ejecutivo de
13 CAPROBA, remitido al Alcalde Municipal y al señor Presidente Municipal, solicitando
14 desembolso, cuota de afiliación y aporte de servicios profesionales, por la suma de
15 sesenta y nueve millones cuatrocientos seis mil ciento treinta y nueve colones con 50 cts.
16 Adjunta desglose detallado de los aportes y montos adeudados.

17 El señor Presidente Municipal menciona que ya hicimos desafiliación de CAPROBA.

18 **VI-9** Se recibe correo electrónico de la señora María Cecilia Ortiz Chavarría, vecina de
19 Puerto Viejo, la cual expone situación sobre terreno en Puerto Viejo:

20 Yo María Cecilia Ortiz Chavarría, ciudadana costarricense de origen, casada y mayor de
21 edad. Doy fe que la propiedad, sita en Puerto Viejo, y que se corresponde con el de plano
22 de catastro visado por la municipalidad en 2018, me pertenece por sucesión en línea
23 directa.

24 Las sucesiones corresponden al ejercicio consuetudinario amparado primigeniamente
25 en la que fuere la "Ley de las doce tablas"; del derecho romano, pilar de las legislaciones
26 de herencia, a la fecha vigentes. Razón por la cual no existe una carta de venta de dicha
27 propiedad por parte de mi madre hacia mi persona, pues constituyó un acuerdo entre
28 hermanos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 En esta municipalidad he dejado toda la documentación necesaria; incluida una carta
2 testifical de mi hermana mayor donde se detalla el desglose del plano madre original.

3 Por tal motivo, bajo palabra puedo probar que, de dicha propiedad no existen tratos
4 monetarios en su adquisición por venta posterior a mi ocupación al compás de la muerte
5 de mi madre que no me contemplen a mí como propietaria y tratante Doy fe bajo
6 juramento que todo acto en atención al referente, contrario a mis postulados a seguir
7 puede ser rebatido por mí en cualquier instancia legal.

8 He tenido conocimiento que en esta Municipalidad existe una carta apócrifa de venta
9 de mi terreno con cotas inexactas, a beneficio del presta nombre: Juan Santiago
10 Fernández Zeledón, quien ha presentado una carta de venta privada con todos los
11 involucrados en línea directa fallecidos. Como dato curioso; y no es detalle menor, en una
12 sesión vecinal el señor Zeledón “desconocía el nombre del vendedor y el año de la
13 convenida venta”, esta información fue registrada y considero que cualquier juez puede
14 notar agravantes en esto. Su debilidad va un tanto más allá, y hace del documento una
15 efímera y desestimable nota, si se quiere actuar con justicia.

16 Otra cuestión es que dicha “carta de venta” es privada, y este tipo de documento puede
17 falsearse a conveniencia y ser presentada atemporalmente. En la venta derivada
18 aparece el nombre de mi hermana Norma Ortiz Chavarría quien dice haber efectuado la
19 venta al sr. Harry Kennedy Brown, mi hermana aún con vida no tiene conocimiento de
20 este sujeto, y está dispuesta a impugnar lo referente a esta manipulación mediática y
21 llevar a asuntos legales esta absurda querrela si fuera preciso.

22 Sin embargo, me di a la tarea de indagar sobre este Harry, bajo el presupuesto que “si
23 un ladrón roba y al incorporarse después de su condena cumplida, ante el rechazo social
24 vuelve a robar”, y he hallado un dato curioso con respecto al fallecido. El señor en épocas
25 tan tempranas como 1989 contó con la anuencia de Sonia Yamileth Quirós Angulo vecina
26 de Puerto Viejo hace más de 35 años para sembrar agro menores en su propiedad, una
27 suerte de agricultura de subsistencia. Es incongruente con todo postulado de la lógica
28 formal que una persona dedicada a este tipo de actividades, sin desmerecerlas, primero:
29 que compre una propiedad a alguien como mi hermana que ha vivido en Alemania por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 más de 45 años y donde la hora *per capita* se cotiza en 30 \$ la hora, y segundo: que
2 realice una actividad de subsistencia en terrenos prestados, y tercero, y no menos
3 importante, fijar la cuota de venta cancelada en 2 millones de colones *a posteori* de la
4 sesión de Norma.

5 En el año 1993 yo vendí una parte de esta propiedad a la Sra. Marianita Harvey
6 Chavarría quien es mi colindante actual y dueña de unos apartamentos de renta, ésta ha
7 sido omitida de los colindantes en la carta de venta privada que es tan falsa como el
8 matrimonio de Michael Jackson. Si observan esta minusválida prueba aportada por el sr
9 Zeledón, la data en el 2000 hace imposible que el difunto no contemplase esta
10 información para redactar la citada carta venta.

11 Ahora bien, durante toda mi vida prácticamente he tenido que velar por el bienestar de
12 mi familia, he sido agente de ventas y también he arrendado restaurantes y hoteles. He
13 pasado también por trabajo independiente con una lavandería, que cesó su actividad
14 años atrás. Consto en mi historia delictiva, limpieza y transparencia. En años recién he
15 construido por esfuerzo propio, un pequeño hostel de naturaleza familiar y con capital
16 100% costarricense. En esta tarea, he contratado los servicios de varias personas locales
17 entre ellos el sr. Zeledón. Lo más insólito de ello es ver que alguien sin formación
18 académica, y que ha incurrido en errores garrafales como lo fue un baño de minusválidos
19 que no cumplió con los requerimientos, haya sido contratado por mí y a pesar de las
20 irregularidades yo cancele la totalidad de sus honorarios. Para mí ha sido una sorpresa
21 ver que alguien a quien ayudé durante años trata de presentar un alegato con los pies de
22 barro e intenta así despojarme de mis derechos.

23 Cabría pregunta por qué nunca ha hecho actos posesorios sobre el terreno durante veinte
24 años, tiempo supuesto de compra. Por qué no existe una medición antiquísima del terreno
25 si en la citada carta alega que está aún en proceso.... ¿veinte años para sacar unas
26 cotas? La respuesta es simple, esto es un fraude, un acto de malignidad hacia mi persona,
27 apoyado no sé por qué hilos en su mente. Si se presentará un plano de catastro no sé
28 de qué recursos legales se valdría. Siempre habría personas inescrupulosas como él que
29 los secundarían, no sé en base a qué oscura pretensión.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 Uno de los primeros actos que hice yo sobre el citado terreno fue el trato con la Sra. M.
2 Harvey Chavarría. Otro acto, poco feliz por el tiempo que me llevó concluir fue sacar a
3 unos “supuestos compradores” devenidos en precaristas pues no medio acuerdo de pago
4 saldado, tal y como el hecho con la dueña de Cabinas Mariana.

5 Estas pruebas están archivadas en la municipalidad desde hace más de treinta años
6 y constituyen también un argumento inequívoco de mi legitimidad como poseedora de
7 esta franja de tierra en la zona costera.

8 He decidido cercar mi propiedad y poner una caseta de vigilancia; en perjuicio tal vez
9 de algún artículo del código cívico. Sin embargo, estos actos unidireccionales tienen la
10 función de, salvaguardar mis legítimos derechos como ciudadana honesta que paga
11 impuestos y otorga empleo. Un lote baldío era o es atractivo para grupos narcos muy bien
12 establecidos, y con raíces muy profundas en la zona. Este asunto ha sido ventilado en el
13 concejo municipal pues la verdad tiene un solo camino, el éxito. En países de América
14 Latina, donde Costa Rica no es excepción muchos lugareños honrados fueron
15 intimidados por grupúsculos de inescrupulosos narcos con muy buenos resultados. Pero
16 yo soy una persona libre y la libertad se define como la ausencia de miedo.

17 Si el concejo Municipal observa en sinnúmero de argumentos aportados todos y cada
18 uno de ellos puede validarse testificalmente. No es mi deseo que prevalezca mi juicio
19 sobre la base de la fuerza y la voluntad sino sobre la base de la justicia y la razón.

20 Hoy estoy en una batalla donde todos y cada uno de los implicados, pierden. La pérdida
21 no es de los bienes materiales que aunque son importantes, no nos sobreviven. Estamos
22 frente actos de traición y usanza de recursos nada ortodoxos como el pillaje y la decidía.

23 Atentamente y a la espera de su comprensión en base a las pruebas aportadas,
24 quedo al pendiente de su respuesta.

25 La misma se acuerda trasladarla a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos,
26 por cuatro votos, se abstuvo a votar el señor Presidente Municipal.

27 La regidora Helen Simons consulta si ese documento a usted lo involucra.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El regidor Pablo Bustamante señala que esa señora me dijo algo, entonces me abstengo
2 de participar.

3 La reidora Helen Simons indica que se abstenga desde la lectura, para que no diga la
4 señora que lo involucra a usted.

5 **VI-10** Se recibe oficio SRIA-UTGV-011-2020, de la Junta Vial Cantonal, donde comunican
6 el acuerdo 1, de la sesión extraordinaria 6-2020 del presente año, donde se acuerda
7 aprobar modificación interna 4-2020 por un monto de ciento cinco millones doscientos
8 treinta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con 29 cts. Con el fin de solventar recursos
9 para el mantenimiento de la red vial.

10 **VI-11** Se recibe oficio SRIA-UTGV-012-2020 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE
11 TALAMANCA, DONDE COMUNICAN ACUERDO N° 6, TOMADO EN SESIÓN
12 EXTRAORDINARIA 06-2020 DEL PRESENTE AÑO, Y SE APRUEBA LA
13 DECLARATORIA DE LOS SIGUIENTES CAMINOS COMO PÚBLICOS:

- 14 1. PLAYA NEGRA, 285 METROS LINEALES, PLANO 7-
15 2166179-2019.
- 16 2. CAMINO PUNTA RIEL, 209 METROS LINEALES.
- 17 3. BARRIO LOS COQUITOS, HONE CREEK, 72 METROS
18 LINEALES, PLANO L-2154508-2019.
- 19 4. BARRIO LOS COQUITOS HONE CREEK, 848 METROS
20 LINEALES, PLANO 7-2132257-2019.
- 21 5. CAMINO LAS IGUANAS, HONE CREEK, 124 METROS
22 LINEALES.
- 23 6. CAMINO PLAYA GRANDE, MANZANILLO, 556.08 METROS
24 LINEALES.
- 25 7. AMPLIACIÓN CAMINO 7-04-021 PLAZA BORDON RIO
26 BOCUARE, 500 METROS.
- 27 8. AMPLIACIÓN CAMINO 7-04-158, 200 METROS LINEALES
28 BARRIO LA UNIÓN, BRIBRI.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 La regidora Dinorah Romero pregunta porque barrio La unión, si ese camino es viejo y la
2 municipalidad lo trabajo desde antes de estar aquí, porqué hasta ahora le sacan código
3 a eso.
- 4 El regidor Luis Bermúdez indica que tiene código, solo falta un pedazo donde tenía que
5 hacer el topógrafo el levantamiento y ya Jeffry lo hizo.
- 6 La señora Yolanda Amador, Síndica, referente a eso el martes anterior yo me dirigí a la
7 Junta Vial a recoger las respuestas de los documentos que yo había emitido, entendí y
8 veo que no lo vieron en Junta Vial el tema de camino de Catarina, referente a lo de la
9 librería que fue el camino que yo me opuse, le dijeron ese día en mi presencia estaba don
10 Luis Bermúdez, estaba el señor topógrafo, la secretaria ahí, no sé si es doña Gabriela la
11 secretaria de Junta Vial o es Angélica, le dijeron claramente a don Jara que ese camino
12 había que él arreglarle algo al documento para poderlo meter a Junta Vial para después
13 pasarlo aquí porque por eso el Concejo no lo había declarado público todavía.
- 14 El señor Presidente Municipal consulta cuál camino es.
- 15 La síndica Yolanda Amador, indica que el camino que venía peleando aquel día de que
16 la maquinaria estaba trabajando, eso no está ahí y habían quedado de verlo ahí.
- 17 El regidor Luis Bermúdez indica que no tiene nada que ver en eso.
- 18 La síndica Yolanda Amador, le estoy diciendo que me lo dijeron a mí y usted estaba ahí,
19 usted estaba con Jara discutiendo el mismo documento, y Jara dijo que entonces que es
20 lo que tengo que hacer, para pasar el documento díganme de una vez y la secretaria le
21 dijo yo no sé qué es, solo sé que tienen que arreglar algo.
- 22 El regidor Luis Bermúdez dice no mienta.
- 23 La síndica Yolanda Amador, indica que ese camino no tiene nada que ver ni en
24 colindancia con el camino que conecta la parte de la urbanización Ivannia, si es que por
25 ese lado le agregaron el código del camino de la urbanización IVANNIA, porque no tiene
26 nada de acceso con la urbanización, entonces sí quiero que quede claro en actas, que
27 incluso en Junta Vial no se vio el tema de ese camino. Yo leí la semana pasada el
28 documento que me había entregado la secretaria Yorleni de que no parece aquí. Don
29 Ignacio asegura en el documento que él no sabía absolutamente nada sobre el trabajo
30 que se hizo 28 y 29 en ese camino, no sé quién es el que sabe, de hecho en la sesión lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 tocó con el señor Alcalde, que supuestamente el Alcalde llamó y preguntó si el camino
2 estaba bien y le dijeron que sí, entonces le dieron trámite, pero el señor de Junta Vial,
3 Director Técnico de Junta Vial, desconocía total absoluto el trabajo de eso, quiero que
4 conste en actas todo lo que estoy diciendo y no sé si de aquí al martes van a hacer una
5 extraordinaria para que pueda el concejo declararlo, porque por eso no le apareció el
6 documento a la señora secretaria.

7 El regidor Luis Bermúdez menciona que ese día yo fui ahí a buscar otro documento, pero
8 no estuve en esa conversación, pero si ella habló de que venía por una respuesta, pero
9 hasta ahí, no tengo que ver nada con ese camino, si me llaman a la Fiscalía yo digo lo
10 que tengo que decir, yo pasé por ahí no sabía nada.

11 La síndica Yolanda Amador, menciona que está siendo clara en el acta, yo dije que don
12 Luis estaba ahí y escuchó, en ningún momento dije que hablamos, y que nada, entienda
13 lo que estoy diciendo, de ahí quien es culpable, quien mandó hacer el camino, que es el
14 resto no sé lo desconozco, pero algo que sí es que don Luis y cuando yo estuve en Junta
15 Vial se trató de trabajar y nunca se hizo, que todavía cuando yo salí le dije a don Luis era
16 el camino de las piñas, que si es público y nunca se trabajó, y se fue a trabajar un camino
17 que no está conforme a la ley lo manda.

18 La regidora Helen Simons solo quiero que conste en actas que aquí cuando se formaron
19 comisiones aquí se designó gente para representar al Concejo en la Unidad Técnica de
20 Gestión Vial y es una discusión que siempre se ha dado, que la persona que está
21 representando ahí, cuando está en la sesión de allá se recuerda, pero cuando viene aquí
22 y tiene que pasar las informaciones no va, entonces los demás compañeros están
23 votando y firmando cosas de buena fe, porque ya una persona estuvo en una sesión de
24 Junta Vial y cuando viene aquí siempre dice que no sabe ni conoce nada, y en este caso
25 estoy hablando de usted directamente, nunca sabe.

26 El señor Presidente Municipal pregunta de quién está hablando directamente.

27 La regidora Helen Simons indica que a don Luis, es el que representa al Concejo en Junta
28 Vial. La vez pasada cuando consulté algo decía que no, pero aparecía las dos firmas de
29 Luis en las sesiones, entonces no entiendo que está pasando y no debería pasar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El señor Presidente Municipal indica que desconoce todo lo que la maquinaria está
2 haciendo, nunca he ido a hacer ninguna inspección, tengo más de cinco meses de no
3 participar en absolutamente en nada de obras de la Municipalidad de Talamanca, que
4 quede claro para que después no me digan que el presidente sabía de eso, no tengo el
5 más mínimo conocimiento, ni siquiera de donde están hablando, no ubico donde es.

6 La regidora Dinorah Romero igual no sé cuánto tiempo tengo de no ir al campo, ni sé
7 hasta ahora que saqué con Candy que queremos ir, pero tenemos tiempo de no ir, no sé
8 ni cómo ha quedado lo del asfalto, ese camino que oigo hablando a Yolanda no sé dónde
9 es, igual otros caminos, por eso quiero ir en comisión antes de irme conocer donde se
10 colocó el asfalto.

11 El regidor Horacio Gamboa indica que dice Yolanda que talvez yo sé de un camino, si lo
12 conozco porque paso por ahí todos los días, pero prácticamente desde que lo
13 comenzaron hacer y todo, hasta ahora que está saliendo ese camino.

14 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, consulta si todo está en orden, con el ancho
15 y los catorce metros, que piden y todo.

16 El regidor Luis Bermúdez indica que eso fue Jara.

17 La regidora Candy Cubillo menciona que porqué hay caminos con diez metros y siempre
18 se piden catorce metros.

19 El regidor Luis Bermúdez indica que cuando son nuevos son catorce.

20 La regidora Helen Simons dice no señor porque en el distrito mío hay tres personas que
21 quieren hacer camino y no han podido porque dicen que no tienen los diez, y uno de esos
22 caminos es el mismo de la gente de ADRA, que anda ayudando a todo el mundo, ellos
23 necesitan el código, pero resulta que les dijeron que si no tienen catorce metros no se
24 puede declarar, entonces porqué esos si se van a declarar con diez.

25 El regidor Luis Bermúdez dice que conste en actas que yo como parte de la Junta Vial
26 que eso lo presentó don Jeffry, lo llamamos a la mesa y queda todo en actas, y dijo que
27 esos caminos más bien tenían que hace tiempo estar aprobados, y eso la secretaria no
28 lo había presentado, ya que aquí todo lo vandalizan, nacho dijo que no había ningún
29 problema.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 La regidora Helen Simons no discuto nada, solamente digo, no digo que es culpa suya
2 Luis, es importante que cuando se esté presentando esos tipos de informes, esté el
3 profesional aquí para justificar porque para algunas comunidades están diciendo sea
4 nuevo o no, que lleve catorce metros.
- 5 El señor Presidente Municipal solicita que se llame a Jara.
- 6 La regidora Candy Cubillo indica que nos vamos a apegar a que el topógrafo está diciendo
7 que está bien.
- 8 El señor Presidente Municipal reitera que se llame a Jara mejor, porque usted misma lo
9 está diciendo y si usted lo va a firmar así está contradiciéndose,
- 10 El regidor Luis Bermúdez indica que en la Junta Directiva tengo que aprobarlo, igual está
11 Ignacio, el señor Alcalde.
- 12 Al ser las once horas con treinta y siete minutos se da un receso de cinco minutos para
13 llamar al Ingeniero Jara. Al ser las once horas con cuarenta y cuatro minutos se reanuda
14 la sesión.
- 15 El señor Presidente Municipal dice compañero Jara están cuestionando que hay caminos
16 de ocho metros, de diez metros, usted puede decir porqué se da esa circunstancia si
17 debido a la ley que dice que todos los caminos deben tener una cantidad de metros,
18 aparte que la compañera Helen Simons dice que están obligando a unos caminos de
19 Cahuita a abrirlos a catorce metros.
- 20 La regidora Helen Simons yo consulté y lo que dije fue, es que debería estar aquí el
21 profesional para justificar eso porque yo no vi el documento, doña Candy expresó que
22 hay calles que están con ocho, con diez y otras con catorce metros, y dije que en mi
23 comunidad hay tres solicitudes, entre ellos está la gente de ADRA que necesitan declarar
24 público pero no lo pueden hacer porque dijeron que es de diez, y si esos son de diez
25 porque están apareciendo de ocho, entonces le pido a la secretaria copia porque voy a ir
26 a entregarlo a la comunidad para que sepan que se aprueban de ocho metros, entonces
27 porque le van a exigir de catorce.
- 28 El regidor Luis Bermúdez indica que ella sale con otra, dispara, yo lo dije claro don Jara
29 llevó a la Unidad Técnica y le dijo a la secretaria que esos caminos tenían que estar hace



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 tiempo aprobados, por eso nosotros lo aprobamos, cierto o mentira. Jara dio el visto
2 bueno como topógrafo.

3 El Ing. Jeffry Jara, buenos días a todos, en el expediente se les podría explicar uno por
4 uno para que quede más claro, en el caso de Limonal, donde don Porfirio, se hizo de
5 catorce metros, es nueva, ese proyecto lo empecé yo a llevar hace ya tiempo con el
6 profesional de él, esto fue en octubre del año pasado, entonces esta como era una calle
7 nueva, como da a una calle principal de 30 metros, entonces al ser proyecto nuevo, lo
8 hicimos a catorce metros, y ese camino se lastreo con recursos del dueño de la propiedad,
9 como tiene que ser, el metió las alcantarillas como tiene que ser, y todos los diseños
10 fueron a catorce. Se han aprobado otros sin estudio del ingeniero. Me imagino doña Helen
11 que es este de ocho metros en Hone Creek, este fue el 16 de setiembre de 2019.

12 El regidor Luis Bermúdez menciona que eso fue Candy.

13 El Ing. Jeffry Jara pregunta si tiene que buscar a cada uno o viene aquí a explicar.

14 La regidora Helen Simons dice siga explicando todo queda en actas.

15 El señor Presidente Municipal indica al Ingeniero continuar con la información.

16 El Ing. Jeffry Jara menciona que esta de ocho metros, está ubicada en Hone Creek del
17 16 de setiembre de 2019, yo ni siquiera había nacido cuando todo el cantón de Talamanca
18 ya se había aprobado estos caminos, lo hizo Negro.

19 La regidora Helen Simons consulta si no se puede solicitar una rectificación del tema. Yo
20 no vine a cuestionar eso, yo simplemente dije y lo recalco, si se están aprobando una de
21 ocho metros, porque otras comunidades se están exigiendo que sean de diez y por eso
22 usted está sentado explicando.

23 El Ing. Jeffry Jara menciona que por eso está explicando, esta calle es de ocho metros
24 porque esto está urbanizado, porque todos conocen la urba de negro, al frente del
25 supermercado, la urbanización los Coquitos.

26 El señor Presidente Municipal dice hablemos claro, el que tiene el fallo no es ni siquiera
27 la parte suya, que tiene que ver eso es los que autorizan los permisos de construcciones
28 que nunca fueron a decirle que tiene que dejar este espacio de calle. Lo importante es
29 que usted da fe pública que todo está bien hecho, eso es todo.

30 El Ing. Jeffry Jara indica que sí.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El señor Presidente Municipal indica que ya Helen quedó contenta, ahora Candy usted.

2 La regidora Candy Cubillo indica soy la que voy a firmar por eso pregunto.

3 El Ing. Jeffry Jara menciona que ustedes más bien ignoran que en el cantón de
4 Talamanca, hay un montón de arbitrariedades que no están traspasadas, no las han
5 liberado, y ustedes en su administración, pasaron por alto ese montón de cosas, me di a
6 la tarea de agarrar las que están a la mano, urbanizadas y quitarles el chicharon de
7 encima. Porque si mañana vamos a mejorar esta comunidad con un proyecto de asfalto,
8 ustedes tenían que avisarle a los que vienen a futuro, que esta problemática estaba, y
9 esos traspasos estaban a nombre de los mismos dueños. Se mandó hacer los planos de
10 esos tramos de carretera y el tramo del resto de la urba, que no presentaron un plano,
11 como tenían que haberlo presentado antes de hacer las construcciones.

12 El señor Presidente Municipal menciona que ya dio fe pública usted de que todo está
13 bien. Muchas gracias ingeniero.

14 El regidor Luis Bermúdez compañeros, para Candy especialmente, esto me deja mucho
15 que desear, yo les dije por eso en la junta vial no solo yo lo firmé, lo firmó el señor Alcalde,
16 el otro compañero y lo presentó Jeffry, entonces no sé, para mi hay tanta desconfianza,
17 y usted dijo para que yo estoy en Junta Vial y le dije a usted que Jeffry fue que lo presentó.

18 La regidora Candy Cubillo tengo todo el derecho de preguntar, es primera vez que
19 firmamos tantos caminos juntos.

20 **VI-12** Se recibe Acta de la Sesión ordinaria de 030-2020 SETENA del 15 de abril de 2020,
21 comunican acuerdo ACP-034-2020-SETENA:

22 Conoce la Comisión Plenaria del Acuerdo que Deroga los acuerdos de la Comisión
23 Plenaria números CP-242-2008-SETENA, del 16 de setiembre de 2008, y 026- 2018 del
24 05 de marzo del 2018: CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo 22 de la Ley
25 Orgánica del Ambiente, garantiza la participación la participación ciudadana en los
26 procesos de la SETENA, al indicar: Artículo 22. Expediente de la evaluación. Las
27 personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, tendrán el derecho a ser escuchadas
28 por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en cualquier etapa del proceso de
29 evaluación y en la fase operativa de la obra o el proyecto. Las observaciones de los
30 interesados serán incluidas en el expediente y valoradas para el informe final. SEGUNDO:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 Que el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del Impacto
2 Ambiental (Manual de EIA)-Parte III, decreto N° 32967-MINAE, en cuanto a la
3 participación ciudadana establece: 2.2.6 El tema de la participación pública en el uso del
4 presente procedimiento no se desarrolla como parte de los pasos metodológicos a seguir
5 en razón de que la misma se da en una fase complementaria a la aplicación del mismo.

6 De igual manera indica: 4. PRINCIPIOS GENERALES A SER CONSIDERADOS 4.1 Los
7 principios básicos de ordenamiento ambiental territorial que se sustentan el presente
8 procedimiento, tienen fundamento en lo establecido en el Capítulo VI de la Ley Orgánica
9 del Ambiente sobre Ordenamiento Territorial, con especial énfasis en lo señalado en los
10 artículos que se citan en los siguientes párrafos. (...) d) Promover la participación activa
11 de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes
12 de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso
13 sostenible de los recursos naturales. De lo anterior, se deduce que la participación
14 ciudadana alcanza su mayor relevancia una vez que el Municipio establece una
15 zonificación mediante el instrumento del Plan Regulador. SETENA se constituye como
16 una fase previa de diagnóstico de las variables ambientales a considerar dentro de la
17 zonificación que propondrá en su momento el gobierno local. Es por ello, que resulta
18 innecesario en esta fase del proceso realizar una consulta pública, toda vez que como
19 bien lo indica el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del
20 Impacto Ambiental (Manual de EIA)Parte III, Decreto Ejecutivo N° 32967, se está en una
21 fase previa de diagnóstico de las condiciones ambientales del territorio sobre el cual
22 recaerá en una fase posterior, ajena a esta Institución, el establecimiento de limitantes
23 técnicas y ambientales en cuanto al uso de la tierra que devengará finalmente en un Plan
24 Regulador que implique una zonificación que deba ser expuesta y debatida mediante
25 audiencias públicas y otros mecanismos que considere necesario el Municipio.
26 TERCERO: Por su parte la Ley de Planificación Urbana en cuanto a la participación
27 Ciudadana para la Aprobación de Planes Reguladores indica: Artículo 17.- Previamente
28 a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo
29 intenta:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación
2 adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del
3 proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular
4 los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no
5 menor de quince días hábiles; ...

6 CUARTO: Que si bien es cierto dentro del proceso de Evaluación de la Variable Ambiental
7 de EAE, se debe respetar y resguardar la participación ciudadana, según lo indicado en
8 el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ambiente, también es cierto que el establecimiento
9 de los Índices de Fragilidad Ambiental según el apartado citado 2.2.2 El mapa de
10 zonificación de IFA, NO debe ser considerado ni interpretado como el mapa de
11 zonificación de uso del suelo que genera el Plan Regulador o el Plan de Uso del Suelo,
12 por el contrario, es un insumo del componente de diagnóstico, que aplica la premisa
13 ambiental y establece las bases para que las autoridades en conjunto con los otros
14 actores sociales involucrados puedan decidir sobre los usos más acertados y apropiados
15 que se darán al suelo del territorio objeto de la planificación. Esta premisa se completa
16 en forma posterior a la revisión de la SETENA, en el proceso de participación en audiencia
17 pública, establecido en la Ley de Planificación Urbana, como parte de las Obligaciones
18 que tiene la Municipalidad o proponente interesado. QUINTO: Que la experiencia ha
19 demostrado que la mayoría de las inquietudes de los apersonados a los expedientes de
20 EAE, tiene que ver con los supuestos usos de suelo, los cuales en la etapa de Evaluación
21 Ambiental resulta prematuro discutir, en el tanto se debe cumplir en la etapa de Audiencia
22 Pública llevada a cabo por parte de la Municipalidad como lo ordena la normativa y que
23 según el resultado, podrían ser objeto de modificación en esta Secretaría, no siendo la
24 competencia de la SETENA, establecer los mismos o imponer al Municipio algún uso de
25 suelo particular, sino revisar la congruencia de los resultados de los estudios aportados
26 (Antropogénicos, Geológicos, Edafológicos y Biológicos). Que aún y cuando existan
27 dudas en cuanto a los estudios de las variables ambientales, éstas no constituyen una
28 propuesta de uso del suelo, no son del resorte de las competencias de esta Secretaría y
29 que entre tanto, se rige bajo el precepto constitucional de autonomía Municipal; poseedor
30 por lo tanto de la valiosa labor de presentar la propuesta del uso de suelo mediante la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 propuesta de Plan Regulador en Audiencia Pública. SEXTO: Que ya el Decreto 31849-
2 MINAE-S-MAG-MOPT-MEIC, establece los medios de participación de la ciudadanos
3 interesados en los proceso de la SETENA, en su artículo 55, los cuales están siempre a
4 disposición de los interesados, tales como escritos, apersonamientos, audiencias
5 privadas, sin que se coarte su participación de ninguna manera, POR TANTO LA
6 COMISIÓN PLENARIA ACUERDA

7 PRIMERO: Derogar los acuerdos de Comisión Plenaria números CP-242-2008-SETENA,
8 Acuerdo del Acta 140-2008, del 16 de setiembre de 2008, y 026- 2018 del 05 de marzo
9 del 2018. SEGUNDO: En virtud de que los Planes Reguladores se gestan en los
10 Gobiernos Locales, y que las fases de inclusión de la variable ambiental son previas a la
11 aprobación del Plan Regulador, y dentro de ese proceso se cumple con la realización de
12 una audiencia pública, se considera que para los efectos de la SETENA, la participación
13 ciudadana se da por cumplida por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 55
14 del decreto 31849, siendo que queda reservado para una etapa posterior a cargo del
15 Municipio, someter a conocimiento de su población la zonificación planteada en el mismo,
16 sin que dicha zonificación sea parte de las competencias propias de la SETENA. Como
17 se indica en los considerandos, la participación ciudadana alcanza su mayor relevancia
18 una vez que el Municipio establece una zonificación mediante el instrumento del Plan
19 Regulador. SETENA se constituye como una fase previa de diagnóstico de las variables
20 ambientales a considerar dentro de la zonificación que propondrá en su momento el
21 gobierno local. Es por ello, que resulta innecesario en esta fase del proceso realizar una
22 consulta pública, toda vez que como bien lo indica el Manual de Instrumentos Técnicos
23 para el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA) Parte III, Decreto
24 Ejecutivo N° 32967, se está en una fase previa de diagnóstico de las condiciones
25 ambientales del territorio sobre el cual recaerá en una fase posterior, ajena a esta
26 Institución, el establecimiento de limitantes técnicas y territoriales en cuanto al uso de la
27 tierra que devengará finalmente en un Plan Regulador que implique una zonificación que
28 deba ser expuesta y debatida mediante audiencias públicas y otros mecanismos que
29 considere necesario el Municipio. Por tanto, corresponde a SETENA aprobar la viabilidad
30 ambiental de los planes reguladores y al Municipio zonificar tomando en consideración



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 las variables ambientales identificadas. TERCERO: Se instruye comunicar el presente
2 acuerdo a los Municipios del país, al Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica
3 y publicar en la página Web de SETENA para conocimiento de público en general.

4 El señor Presidente Municipal indica que estamos ya a un paso de que el Plan regulador
5 salga, lástima que en este gobierno no lo pudimos lograr, a ciencia cierta el beneficio no
6 es de nosotros como regidores, sino que el beneficio es del pueblo, de la zona marítima
7 terrestre de la costa, lo que queda pendiente es la consulta al pueblo, tenemos el visto
8 bueno de SETENA, solo sería que el INVU venga hacer esas consultas, Horacio
9 prácticamente ya nosotros dejamos a un paso que la próxima administración pueda firmar
10 el Plan regulador Costero, logramos el objetivo de echar andar el plan, y ahora vendrá la
11 segunda fase que es el cordón fronterizo y después vendrá el plan regulador cantonal.
12 **Compañeros regidores aprovechándose de esto vamos a convocar a una sesión**
13 **extraordinaria de plan regulador, don Luis y don Horacio que están y doña Dinorah,**
14 **doña Candy, para el día jueves 23 de abril a las 10:30 a.m. para dar informe**
15 **económico e informe de SETENA. Ya que andan rumorando que la plata la robamos,**
16 **pero está el informe económico de cuánta plata está.**

17 **VI-13** Se recibe oficio DU-UCTOT-096-2020 del Arq. Daniel Brenes Arroyo y del Mag.
18 Jorge Mora Ramírez del INVU, en el cual comunican que en cumplimiento con lo
19 estipulado en el inciso 4.4. del Convenio entre el INVU y la Municipalidad de Talamanca,
20 se han entregado a la SETENA los documentos referentes a la Viabilidad Ambiental para
21 el proyecto del Plan Regulador Costero de Talamanca (Se adjunta copias de acuse de
22 recibido por parte de SETENA). Por tanto como estipula dicho inciso, se procede a
23 solicitarle a la Municipalidad que se realice el desembolso correspondiente al segundo
24 pago por treinta millones de colones.

25 La misma es conocida y se traslada al Alcalde Municipal para su atención y a la comisión
26 de plan regulador.

27 **VI-14** Se recibe convocatorias de CAPROBA, a sesión ordinaria 02-2020 para el sábado
28 18 de abril a las 10 a.m. en el Cantón de Siquirres y Sesión Extraordinaria 04-2020 para
29 ese mismo día a las 13:00 horas en el cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El señor Presidente Municipal indica que no participamos ni vamos a participar porque
2 hemos reiterado el acuerdo que está tomado y está en firme donde dijeron los regidores
3 que está en firme, por eso no hemos participado.

4 El regidor Horacio Gamboa, indica que así es.

5 **VI-15** Se recibe OFICIO AL-DSDI-OFI-2020 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL
6 CUAL REALIZAN CONSULTA INSTITUCIONAL DEL TEXTO BASE SOBRE EL
7 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE
8 LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE
9 LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19” EL CUAL
10 ADJUNTAN.

11 La regidora Candy Cubillo indica que eso lo piden para poder trabajar el tema de las
12 deudas, de los impuestos, eso me lo habían pedido en la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales que lo aprobemos, muchos concejos lo han apoyado.

14 La regidora Helen Simons indica que es una herramienta que hace cuanto empezó esto
15 y se ha dicho en varias sesiones y aquí no se ha presentado un documento que diga por
16 ejemplo que va pasar con el cobro de las patentes de licor, usted dijo aquí que tenía su
17 negocio cerrado hace tres meses, entonces que le van a cobrar si usted no está
18 percibiendo nada, esa documentación viene ayudarles a ustedes a facilitar eso.

19 El señor Presidente Municipal dice Helen con lo que usted está hablando y queda en
20 actas, usted estaría de acuerdo en exonerar del pago de impuestos y las patentes de la
21 zona marítima terrestre.

22 La regidora Helen Simons solicita que quede textual como lo estoy diciendo, yo a estas
23 alturas pienso, yo ya fui al departamento y hablé con Tatiana y le pregunte si tienen plan
24 para las personas que no pagaron la patente de licor o están afectadas con cierre de
25 restaurante y demás, y dijo que el Concejo tiene que hacer algo y no han hecho nada, yo
26 lo he propuesto tres veces que se presente aquí, ella dijo que el concejo no ha presentado
27 nada formal.

28 La regidora Candy Cubillo indica que no podemos exonerarlos de los pagos, tendríamos
29 que ver hasta dónde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 El señor Presidente Municipal indica que la vez pasada habíamos hecho acuerdo para
2 exonerar hasta un 50%.
- 3 La regidora Helen Simons lo que consulté con Tatiana es que se aplicó la ley seca, yo no
4 puedo cobrar una patente que no me está generando, entonces la respuesta de ella fue
5 que el Concejo no ha ordenado nada.
- 6 El señor Presidente Municipal sugiere que se haga la moción para exonerar todo, de
7 donde van a pagar si no hay plata.
- 8 La regidora Helen Simons solicita que llamen a alguien del departamento ahorita.
- 9 El señor Presidente Municipal indica que no está el Alcalde, y propongo que se diga
10 patentes y usos de suelo, hágala y si el Alcalde no le parece que la vete.
- 11 La regidora Candy Cubillo menciona que patentes de licor sí, pero otra cosa no lo firmo.
- 12 La regidora Helen Simons menciona que está de acuerdo con las patentes de licor,
13 porque es algo que ustedes tienen injerencia, y que suban a alguien del departamento
14 tributario y exponga como se va ayudar a las personas.
- 15 **VI-16** Se recibe nota de la joven Kathia López, Presidenta del Comité Cantonal de la
16 Persona Joven de Talamanca, la cual solicita que para el próximo martes 28 de abril se
17 elija y jure el representante de las organizaciones religiosas que este haya sido
18 elegido, según reglamento interno de sustitución de miembros que le corresponde al
19 Concejo Municipal de Talamanca, respaldado en el artículo 49 del código municipal.
- 20 **VI-17** Se recibe oficio ANPJ-CAM-004-2020 de la Asamblea Nacional de la Persona
21 Joven, la cual solicita información relacionada a los Comités Cantonales de la Persona
22 Joven, sienta una comisión permanente del Concejo Municipal, solicita a la
23 Administración Municipal que instruya a la unidad de presupuesto o ente encargado
24 municipal nos indiquen el rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos
25 tres años del Comité Cantonal de la Persona Joven, con el presupuesto girado por el
26 Consejo de la Persona Joven, para ser presentada dicha información antes del 9 de mayo
27 de 2020.
- 28 La secretaria del concejo indica que ya se le remitió a la encargada de presupuesto este
29 correo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 **VI-18** Se recibe oficio 05288 DFOE-DL-0561 de la Contraloría General de la República,
2 con el propósito de continuar con el trámite de presupuesto extraordinario 01-2020 de la
3 Municipalidad de Talamanca se solicita suministrar el presupuesto ejecutado por
4 clasificación económica al cierre mes anterior. Información indispensable para continuar
5 con el análisis del documento.

6 **VI-19** Se recibe de UNOPS boletín acerca de la reanudación de las obras del Puente
7 Binacional Sixaola. Avance de la obra 78%. Actualmente las labores constructivas tienen
8 lugar principalmente en Panamá. La losa estructural de los primeros tres vanos, sobre un
9 total de cinco vanos, se encuentra finalizada.

10 Próximas obras: Bastión de Panamá, colocación de los vanos 4 y 5, rampas de acceso,
11 revegetación, diseño del parque comunitario en torno al puente, en Panamá y Costa Rica.

12 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**

13 **El señor Presidente Municipal hace votación para dejar en firme todos los acuerdos**
14 **y mociones. Los mismos fueron aprobados por unanimidad.**

15 La regidora Helen Simons que conste que la semana pasada no se leyó ni se discutió
16 nada aquí.

17 El señor Presidente Municipal, compañeros regidores vuelvo a repetirles, talvez seguimos
18 de necios, estamos en un tiempo donde tenemos una epidemia que es grave, tenemos
19 tantas horas de estar aquí, si las voy a leer es porque Helen lo vuelve a pedir, pero puedo
20 tomar la decisión de decir que no las vamos a leer y nos retiramos porque estamos bajo
21 un equipo de pandemia que desgraciadamente Talamanca no tiene el sistema de
22 cómputo para poder manejar estas sesiones, pero ahorita si tomo la foto de ustedes
23 cuatro así como están de cerca, nos pueden venir a clausurar la sala de sesiones, por
24 eso he sugerido que el que tenga gusto de retirarse lo haga, siempre en actas lo he dicho
25 por si alguna sale con la pandemia del COVID 19, no digan que el presidente no lo dijo.

26 **VII-1** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, Presidente Municipal,
27 secundada por la Regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, para **PEDIR EL USO DEL**
28 **VEHÍCULO DEL CONCEJO PARA IR A COMISIÓN DE OBRAS.**

29 **VII-2** Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,
30 secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, Asunto: Adjudicación de Licitación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 Abreviada Compra de Alcantarillas Reforzadas para el mejoramiento de los Sistemas de
2 Drenajes de la Red Vial Cantonal.

3 **VII-3** Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por la
4 señora Candy Cubillo González, Vicepresidenta Municipal, Asunto: Modificación
5 Unilateral del Contrato (Aumento) con la Empresa Industria y Desarrollo JMBA Sociedad
6 Anónima para contratación de maquinaria para brindar mantenimiento rutinario a caminos
7 de la red vial cantonal.

8 **VII-4 Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante**
9 **Cerdas, para apoyo al** proyecto de ley N° 21922.

10 El regidor Pablo Bustamante menciona que algunos dirán que porqué estamos
11 contratando, nosotros somos gobierno hasta el 30 de abril, y el gobierno que viene es del
12 primero de mayo en adelante, igual que nosotros cuando entramos, había plata en este
13 municipio, la habían dejado totalmente arroyada, actualmente nosotros estamos haciendo
14 lo que nos dicta la responsabilidad como regidores por este cantón, la maquinaria es una
15 necesidad y mientras tanto no vamos a pasar diez días que nos quedan todavía
16 esperando aquí que venga un nuevo gobierno para que haga las cosas, si nosotros
17 somos todavía gobierno, hasta el 30 de abril, porque ya el primero sería el señor Rugeli
18 Morales y su equipo que vengan a direccionar la municipalidad como mejor les parece,
19 entonces aunque la señora Helen Simons este molesta, o este posiblemente informando,
20 eso a nosotros como regidores todavía nos queda la potestad de hacer, y nadie nos puede
21 quitar el derecho, porque nosotros tenemos unas credenciales que nos llegan hasta el 30
22 de este mes, así que no vamos ni amedrentarnos, ni nos vamos asustar por nadie, porque
23 igual nosotros no vinimos ni amedrentar ni asustar al gobierno pasado, hicieron todo lo
24 que quisieron, igual cuando vengan, igual que nosotros tuvimos que esperar unos días y
25 hacer modificaciones para contratar, porque Helen dice que no van a contratar más
26 personal, yo creo que si no pueden porque la misma Contraloría mandó un oficio que ya
27 la Municipalidad de Talamanca se excedió en contratación de personal, en este momento
28 el gobierno que viene no puede porque ese oficio se leyó aquí verdad secretaria.

29 La secretaria del concejo indica que no lo leyó, no sé si mis compañeras.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El señor Presidente Municipal dice porque vamos a pelearnos hoy, esperemos que llegue
2 el nuevo señor, si en cuatro años decidimos volver a la lucha y tenemos que volver aquí
3 a sentarnos en este escritorio, llegaremos y encontraremos una municipalidad igual, él va
4 hacer todo lo posible para gastar todo, invertir todo lo que le dice su responsabilidad como
5 Alcalde, entonces no sé porque hoy estamos todavía peleándonos que ni es de Helen, ni
6 de Dinorah ni de Pablo Bustamante, porque es del cantón de Talamanca, dejemos que
7 llegue un nuevo gobierno y ojala haga las cosas mejor que el que ya está saliendo, y de
8 los que estamos sentados hoy aquí ojala primero Dios que lleguen unos regidores que
9 tengan más capacidad que nosotros y que puedan direccionar este cantón de una mejor
10 forma, ya que hemos sido tan cuestionados, y hasta nos dicen en redes sociales que nos
11 preparemos porque ahora si vamos para la cárcel, yo nunca lo dije del gobierno pasado,
12 siempre he dicho si usted hizo cosas malas usted tendrá que enfrentarlas, yo no tengo
13 que amenazar a nadie diciéndole que se preparen.

14 La regidora Helen Simons dice vea don Pablo estoy revisando unas cosas de mi facebook
15 personal, no me interesa lo que ustedes al final quieren hacer, si le voy a decir, usted está
16 muy equivocado, las cosas que se manejan en esta municipalidad igual son recursos del
17 cantón, y cuatro años alquilando maquinaria y los caminos hechos leña en este cantón y
18 caminos que no se hicieron, entonces ahí la molestia, usted puede hacer lo que le dé la
19 gana y modificar lo que le da la gana pero que conste que se han hecho tantas
20 contrataciones de maquinaria y el problema de caminos nunca se solucionó.

21 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, esa es la responsabilidad doña Helen
22 de quien direcciona, porque nosotros lo que hacemos es aprobar, nosotros no somos ni
23 ingenieros, ni somos los que direccionamos los caminos del cantón, nosotros aprobamos
24 los proyectos, o las modificaciones para un mejor cantón, sino se dan no se dan, ha
25 pasado gobiernos de gobiernos como lo dijo doña Sandra, que lastima que la parte del
26 asfalto no fue para su casa, lo hicieron al otro lado, posiblemente doña Sandra estará
27 esperando que este gobierno nuevo le meta kilómetro y medio para allá y no sea que
28 pase como pasó con un montón de gobiernos en turno que no han hecho nada por
29 mejoras del cantón, hoy por lo menos estamos modificando para comprar alcantarillas,
30 las cuales ni me las como yo, yo me imagino que son para colocar en algún camino.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 El regidor Luis Bermúdez dice que son para Cahuita una parte. Eso más bien desde el
2 viernes pasado tenía que estar aprobado, tengo que decirlo porque en el tiempo de eso
3 se metió un montón de alcantarillas en San Rafael de Bordon, de las grandes, y le
4 pregunté a Ignacio que pasó con las de Cahuita porque había que sacar las aguas por la
5 Unión, yo anduve por ahí, hay un montón de partes en Cahuita que se llena y siempre he
6 gestionado eso para Cahuita, no solo ahí, la parte de Hone Creek se lo dije a Ignacio,
7 como director tiene que gestionar las cosas como son, usted es el ingeniero no yo, dicen
8 que yo dirijo la Junta Vial eso es mentira, hay un director que manda y el Alcalde, yo solo
9 lo que hago es firmar, y llevar cosas que la comunidad necesita, quería dejar eso claro.

10 **ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

11 La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, convoca a reunión de comisión de jurídicos
12 para el lunes 27 de abril a las 10:30 a.m.

13 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

14 El regidor Luis Bermúdez informa que ya vamos a empezar el asfalto que se había
15 atrasado porque las contrataciones eran tres personas, no una, la emulsión, la cuartilla y
16 el asfalto y faltaba la gente de la emulsión que era Hermanos Solís, el abogado había
17 renunciado, se había atrasado, ya tenemos que reactivar lo de Cahuita, terminar lo de
18 Sixaola, y asfaltar lo de Paraíso y la Unión, nosotros este concejo había aprobado, mi
19 persona que había gestionado que el camión de basura, fuera dos veces a recoger la
20 basura, si me gustaría que quede en actas que yo siempre he gestionado que pase dos
21 veces, ahora como hay menos personas, creemos que hay menos basura, pero pasé por
22 Cocles ayer y sigue el montón de basura y quiere decir que el camión no recogió, me
23 preocupa porque hay tres camiones, quiero saber qué pasó con los camiones, ojala dos
24 veces que pase en Cahuita, allá en Puerto Viejo, Manzanillo y Sixaola que habíamos
25 hablado, me gustaría que hagamos acuerdo verbal para que se le mande nota a la
26 encargada de basura, para que nos conteste, porque es mucho tiempo y no ha
27 comenzado eso.

28 El señor Pablo Bustamante, Presidente Municipal, digámosle al Alcalde que suba alguien
29 del departamento por qué no han comenzado con eso, para el viernes en la
30 extraordinaria, que suban tanto él como Merlyn y Tributario.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La señora Yolanda Amador, Síndica, volverles a pedir o recordarles que hace tiempo
2 ustedes habían hecho un acuerdo que el adulto mayor estuviera en la red de CONAPAM
3 que se declaraba el cobro de la basura que se le exonerara, resulta que hay una adulta
4 mayor de mi comunidad, está en el programa de CONAPAM y le llegó un cobro de casi
5 450 mil colones, entonces el Alcalde no vetó el acuerdo que ustedes hicieron, entonces
6 no sé cómo pueden hacer ustedes porque la señora pertenece a la red de CONAPAM, y
7 el Alcalde no vetó el acuerdo, ella está en una situación económica ahorita que se
8 entiende como está la población, y ella no tiene de donde mucho menos pagar 450 mil
9 colones.

10 El regidor Luis Bermúdez menciona que las entidades públicas como Ministerio de salud,
11 Bomberos, en la Comisión de Emergencias, que se haga lo que había gestionado acá y
12 que quede en actas, que por cuestión de la emergencia del coronavirus, tenemos que
13 preocuparnos un poco más, que hacemos nosotros yendo a la casa, si la gente que viene
14 de San José no se le hace estudio en el puesto, hay que hacerles examen, a la gente que
15 viene de afuera a comprar productos, para saber si traen o no coronavirus.

16 La síndica Yolanda Amador, dice como nos damos cuenta que la población que viene de
17 Tuba Creek para acá, no anda en Limón, o viene de San José, Cartago, Puntarenas,
18 Guanacaste.

19 El regidor Luis Bermúdez indica que todos los agentes que vienen de San José son los
20 que compran los chayotes, plátanos, hay mayoría que no son de Talamanca. Es serio lo
21 que digo.

22 El señor Presidente Municipal dice Luis tiene razón. El tema de Yolanda la secretaria
23 tiene que tener ese acuerdo, hay que buscarlo.

24 La secretaria del concejo indica que ya lo buscó, se le pasó de nuevo ahí a la Alcaldía.

25 El señor Presidente Municipal menciona que espere cuando venga don Rugeli, debe ser
26 amistad suya y no le va negar la exoneración, para que nos vamos a complicar, ya está
27 en firme, si este Alcalde no lo está haciendo, ahora cuando venga el señor Rugeli usted
28 le dice del acuerdo.

29 El regidor Luis Bermúdez pregunta que vamos hacer con lo que estoy gestionando.

30 El señor Presidente Municipal indica que eso le tocaría al señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 La regidora Helen Simons dice voy a dejar una copia de este documento que le voy hacer
2 entrega a la Auditora y es un recurso de revisión de varios regidores y suplentes en contra
3 de la sesión extraordinaria del 17 de abril de 2020, una es la violación al marco de la
4 legalidad, y ahí explico, si gustan lo leo, sino igual la secretaria le voy a dar la copia, la
5 sesión del 17 de abril de 2020 se conoció una agenda establecida y aprobada, y que al
6 finalizar la sesión sin que se discutiera ni se votara en público se aprobó en el acta se
7 aprobó una modificación presupuestaria que no se analizó, ni tuvimos derecho a conocer,
8 discutir, ni mucho menos saber su contenido, en este caso se violó nuestro derecho de
9 deliberación y a la discusión al libre conocimiento en materia presupuestaria a lo que
10 tenemos derecho los ediles y síndicos, y aunque no votemos la discusión es el derecho
11 fundamental del ejercicio municipal, y ahí explicamos, la segunda es la inadecuada
12 valoración de la oportunidad, estamos pidiendo que se revoquen todos los acuerdos no
13 discutidos ni conocidos en la sesión, en caso contrario se curse esto ante un jerarca
14 bifásico administrativo para el conocimiento de este recurso, y dejamos los correos de
15 nosotros, le dejo a copia igual a la señora Auditora.

16 El señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante, cuando Helen habla de algo así por el
17 estilo ella nunca valora que estamos en una emergencia, estoy dando tiempo ahorita para
18 no seguir en la contradicción, pero yo ya hubiera terminado esto desde el mediodía, nadie
19 actualmente en ninguna sesión se extiende más de dos horas y teneos demasiado
20 tiempo, y la anterior teníamos cuatro horas, le guste o no señora Helen queda escrito la
21 sesión anterior teníamos cuatro horas de estar acá, y debido al asunto del coronavirus
22 que es una pandemia mundial más bien no estamos excediendo, hoy 21 de abril tenemos
23 desde las diez de la mañana de estar aquí confinados en un grupo donde no hay aire
24 acondicionado, desde más de quince días de estar malo, donde tenemos que haber doce
25 personas en un cubículo demasiado pequeño, las sesiones no deberían de extenderse
26 más de dos horas. **La sesión extraordinaria se convoca para el viernes 24 de abril a**
27 **las 10 a.m. para ver programa de recolección de basura y el departamento tributario**
28 **sobre el cobro de las patentes ante la emergencia.**

29 **ARTÍCULO X: Control de acuerdos**

30 **Acuerdo 1:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, Presidente Municipal,
2 secundada por la Regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta, que dice:

3 **PEDIR EL USO DEL VEHÍCULO DEL CONCEJO PARA IR A COMISIÓN DE OBRAS,**
4 **VER CAMINOS EN PROCESO A NIVEL CANTONAL, LOS DÍAS MIERCOLES Y**
5 **JUEVES, Y PARA ENTREGA DE MATERIALES DE PRESUPUESTO, PARA LOS**
6 **REGIDORES CANDY CUBILLO, DINORAH ROMERO, HORACIO GAMBOA Y LUIS**
7 **BERMÚDEZ. FECHAS 21, 22, 23 DE ABRIL. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE**
8 **COMISIÓN, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

9 **Acuerdo 2:**

10 Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,
11 secundada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, que dice:

12 Asunto: Adjudicación de Licitación Abreviada Compra de Alcantarillas Reforzadas para el
13 mejoramiento de los Sistemas de Drenajes de la Red Vial Cantonal.

14 Considerando: Que esta Municipalidad tiene pendiente la Licitación Abreviada 2020LA-
15 000006-0022300001 por la suma de $\text{¢}23.184.798.1$ (Veintitrés Millones ciento ochenta y
16 cuatro mil setecientos noventa y ocho colones con 1 cts.) PARA LA COMPRA DE
17 ALCANTARILLAS REFORZADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
18 DRENAJES DE LA RED VIAL CANTONAL, y el proceso tramitado por SICOP reúne todas
19 las formalidades y requisitos legales. **POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE**
20 **CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA LICITACION ABREVIADA 2020LA-000006-**
21 **0022300001 POR LO QUE SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN Y SE SIRVA**
22 **ADJUDICAR A LA EMPRESA PRETENSADOS NACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA.**
23 **CÉDULA JURÍDICA 3-101-005034 POR EL MONTO ARRIBA INDICADO.**
24 **DISPÉNSASE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y DECLÁRESE ACUERDO FIRME**
25 **APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

26 **Acuerdo 3:**

27 Moción presentada por el Regidor Luis Bermúdez Bermúdez, secundada por la señora
28 Candy Cubillo González, Vicepresidenta Municipal, que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 Asunto: Modificación Unilateral del Contrato (Aumento) con la Empresa Industria y
2 Desarrollo JMBA Sociedad Anónima para contratación de maquinaria para brindar
3 mantenimiento rutinario a caminos de la red vial cantonal.

4 **Mociono para que se realice Modificación Unilateral del Contrato (Aumento) con la**
5 **Empresa Empresa Industria y Desarrollo JMBA Sociedad Anónima, cédula jurídica**
6 **3-101-444126, para CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA BRINDAR**
7 **MANTENIMIENTO RUTINARIO A CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL, según**
8 **Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022300001, adenda por un monto de**
9 **¢49.000.000.00 (Cuarenta y nueve millones de colones netos). Con la finalidad de**
10 **ser utilizado para la conclusión de las obras de recuperación y mantenimiento**
11 **iniciadas y como complemento de los trabajos que se ejecutan con la maquinaria**
12 **municipal. Se dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado**
13 **por unanimidad. -----**

14 **Acuerdo 4:**

15 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER OFICIO AL-DSDI-**
16 **OFI-2020 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CUAL REALIZAN CONSULTA**
17 **INSTITUCIONAL DEL TEXTO BASE SOBRE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°**
18 **21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA**
19 **GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA**
20 **NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19” ADJUNTO. ACUERDO FIRME**
21 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

22 **ACUERDO 5:**

23 **CONSIDERANDO QUE:**

24 1. EL SEÑOR LUCIANO SAAVEDRA GÓMEZ, GERENTE DE MORAGAS Y
25 ASOCIADOS S.R.L. PRESENTÓ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO
26 EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE PLAYA
27 NEGRA PUERTO VIEJO, SEGÚN PLANO ADJUNTO 7-2188423-2020, CON
28 ÁREA DE 615 M2.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 2. CARTA DE SOLICITUD DE REVOCATORIA DE USO DE SUELO PRESENTADA
2 POR EL SEÑOR ROBERTO LAKE BANTAN BROWN, MAYOR, SOLTERO,
3 RETIRADO, VECINO DE COLON PANAMÁ, DE PASO POR PUERTO VIEJO.

4 3. REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS
5 USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL
6 CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043.

7 4. EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8 **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER**
9 **LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE USO DE SUELO PRESENTADA POR EL**
10 **SEÑOR ROBERTO LAKE BANTAN BROWN, QUE LE HABÌA SIDO APROBADO EN**
11 **SESIÓN ORDINARIA 112 DEL 04 DE AGOSTO DE 2004, ACUERDO 7; Y APROBAR**
12 **EL PERMISO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA**
13 **RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE PLAYA NEGRA PUERTO**
14 **VIEJO, DISTRITO CAHUITA, CANTÓN TALAMANCA, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD**
15 **MORAGAS Y ASOCIADOS S.R.L. CON CÉDULA JURÍDICA 3-102-792637, CON UN**
16 **ÁREA DE 615 M2, SEGÚN PLANO CATASTRADO ADJUNTO 7-2188423-2020,**
17 **CUYOS LINDEROS SON: NORTE CON ZONA PÚBLICA, SUR CON CALLE PÚBLICA,**
18 **ESTE Y OESTE CON MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. ACUERDO FIRME**
19 **APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

20 **Acuerdo 6:**

21 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER NOTA SUSCRITA
22 POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE DICE: REVISADO EL EXPEDIENTE 20-
23 00005-611-PE DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA
24 ATLÁNTICA, DONDE SE ESTABLECE UNA MEDIDA CAUTELAR EN CONTRA DE LA
25 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA DONDE ACOGEN SOLICITUD DEL FISCAL DEL
26 MINISTERIO PÚBLICO LIC. JOSÉ ALPIZAR ARRONES, POR LO QUE EN
27 ACATAMIENTO DE LO ORDENADO SOLICITO SE APRUEBE LO SIGUIENTE:

28 **SE PROCEDA A LA CLAUSURA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA,**
29 **ALCANTARILLADO, CAMINO O CUALQUIER OBRA CIVIL QUE SE ESTÉ**
30 **CONSTRUYENDO DENTRO DE LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 TERRESTRE DE LA PLAYA DE MANZANILLO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL
2 PLANO L-57962-92. IGUALMENTE EN ADELANTE Y A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN
3 DEL JUZGADO PENAL SE ABSTENGA LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA,
4 TODOS SUS DEPARTAMENTOS A DAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE
5 CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, ALCANTARILLADOS, CAMINO O CUALQUIER
6 OBRA CIVIL DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PLANO L-57962-92 Y ESTO DURANTE
7 TODO EL PLAZO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE 20-000005-611-PE,
8 COMUNÍQUESE AL JUZGADO PENAL DE TALAMANCA DE LO RESUELTO.
9 ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

10 **Acuerdo 7:**

11 **Moción presentada por el señor Presidente Municipal, Pablo Bustamante Cerdas,**
12 **que dice:**

13 **CONSIDERANDO:**

14 2- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY
15 PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN
16 FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL
17 POR LA PANDEMIA DE COVID-19”.

18 3- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto
19 de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del
20 2020.

21 4- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta
22 sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional.

23 5- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de
24 contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales
25 de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley
26 N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por
27 medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos
28 municipales en algunos casos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

- 1 6- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones
2 de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la
3 administración pública, aproximadamente.
- 4 7- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del
5 año 2020 eran:
- 6 a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones,
7 representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente
8 de ingreso.
- 9 b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de
10 los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones.
- 11 c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una
12 representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley
13 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
- 14 d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria
15 del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.
- 16 8- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la
17 baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del
18 estado de emergencia nacional.
- 19 9- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades
20 deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales,
21 culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 22 10- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los
23 contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos
24 económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas
25 empresas.

26 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

27 **Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a**
28 **la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N°**
29 **21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA**
30 **GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 **NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la**
2 **mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente**
3 **aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a**
4 **las y los señores diputados. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5 **Acuerdo 8:**

6 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER NOTA SUSCRITA
7 POR EL REGIDOR PABLO BUSTAMANTE CERDAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA
8 DAR RESPUESTA AL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO
9 PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES
10 PRODUCTORES DE BANANO DE COSTA RICA, EN CONTRA DEL ACUERDO 10 DE
11 LA SESIÓN ORDINARIA 197 DEL 7 DE ABRIL DE 2020. EN RESPUESTA A LO
12 SOLICITADO POR SU PERSONA PERMÍTAME INFORMARLE QUE EL CÓDIGO
13 MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 9 PERMITE A LAS MUNICIPALIDADES PACTAR
14 ENTRE SÍ CONVENIOS CUYO OBJETO, SEA FACILITAR Y POSIBILITAR EL
15 CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS O SU ADMINISTRACIÓN, A FIN DE LOGRAR
16 UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN SUS ACCIONES.

17 POR OTRA PARTE EL ARTÍCULO 10 DE ESTE MISMO CÓDIGO, NOS INDICA QUE
18 LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN INTEGRARSE EN FEDERACIONES Y
19 CONFEDERACIONES; SUS RELACIONES SE ESTABLECERÁN EN LOS ESTATUTOS
20 QUE APRUEBEN LAS PARTES, LOS CUALES REGULARÁN LOS MECANISMOS DE
21 ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ENTIDADES.

22 EN SEGUIMIENTO A ESTE TEMA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE PREVIO A
23 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD LOS CONVENIOS INTERMUNICIPALES REQUERÍAN LA
24 AUTORIZACIÓN DE CADA CONCEJO MUNICIPAL, LA CUAL SE OBTENDRÁ
25 MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS YA SEA
26 PARA INGRESAR O PARA RENUNCIAR EN ESTE CASO LA RENUNCIA
27 IRREVOCABLE QUE PRESENTAMOS ANTE CAPROBA. ASÍ LAS COSAS, LOS
28 ALEGATOS DEL SEÑOR RODRÍGUEZ SON RESPETABLES, MÁS NO
29 COMPARTIDOS POR ESTE CONCEJO PUES SE ESTIMA QUE EL ACUERDO
30 IMPUGNADO NO ADOLECE DE LOS VICIOS QUE SE ACHACAN. LAS FUNCIONES



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1 MUNICIPALES, CONLLEVAN CON ALGUNA REGULARIDAD EL ESTABLECIMIENTO
2 DE RELACIONES CON ALGUNAS FEDERACIONES QUE AHORA NOS OCUPAN,
3 INDUDABLEMENTE SE PRODUCE COMO MANIFESTACIÓN DIRECTA E INMEDIATA
4 DE LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SUS ARTÍCULOS 170 Y
5 EL CÓDIGO MUNICIPAL EN SUS NUMERALES 4, 9 Y 10, LE CONFIEREN A LOS
6 GOBIERNOS LOCALES EN VIRTUD DE LO CUAL RESULTA EVIDENTE LA
7 POTESTAD SOBERANA CON QUE CUENTA EL CONCEJO MUNICIPAL. **POR TANTO**
8 **SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA YA QUE EL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE RENUNCIAR A RELACIONES**
10 **INTERMUNICIPALES QUE FORME PARTE Y NO ESTÁ LIMITADA POR LA LEY Y**
11 **MENOS AÚN MEDIANTE UN REGLAMENTO O ESTATUTO INTERNO PUES ESO**
12 **IMPLICARÍA UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE DE ESA LIBERTAD DE**
13 **AUTODETERMINACIÓN CONSTITUCIONALMENTE GARANTIZADA, ADEMÁS SE**
14 **PROCEDE A ELEVAR ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON**
15 **EL FIN DE RESOLVER LA APELACIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR**
16 **UNANIMIDAD. -----**

17 **Acuerdo 9:**

18 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA ACOGER OFICIO SRIA-**
19 **UTGV-012-2020 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE TALAMANCA, DONDE**
20 **COMUNICAN ACUERDO N° 6, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 06-2020**
21 **DEL PRESENTE AÑO, Y SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE LOS SIGUIENTES**
22 **CAMINOS COMO PÚBLICOS:**

- 23 1. **PLAYA NEGRA, 285 METROS LINEALES, PLANO 7-**
24 **2166179-2019.**
- 25 2. **CAMINO PUNTA RIEL, 209 METROS LINEALES.**
- 26 3. **BARRIO LOS COQUITOS, HONE CREEK, 72 METROS**
27 **LINEALES, PLANO L-2154508-2019.**
- 28 4. **BARRIO LOS COQUITOS HONE CREEK, 848 METROS**
29 **LINEALES, PLANO 7-2132257-2019.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 21/04/2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

- 5. CAMINO LAS IGUANAS, HONE CREEK, 124 METROS LINEALES.
- 6. CAMINO PLAYA GRANDE, MANZANILLO, 556.08 METROS LINEALES.
- 7. AMPLIACIÓN CAMINO 7-04-021 PLAZA BORDON RIO BOCUARE, 500 METROS.
- 8. AMPLIACIÓN CAMINO 7-04-158, 200 METROS LINEALES BARRIO LA UNIÓN, BRIBRI.

ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

ARTÍCULO XI: Clausura Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, el señor presidente municipal da por concluida la Sesión.-----

Yorleni Obando Guevara

Secretaria

Pablo Bustamante Cerdas

Presidente

Yog